



CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INGRESO Y POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UN MÁXIMO DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A EN EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS CORRESPONDIENTE AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021 DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con la base 10.1 de la convocatoria para la provisión, mediante procedimiento de ingreso y por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un máximo de una plaza del puesto de trabajo de Técnico/a en Empresas y Actividades Turísticas, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 254, de 19 de diciembre de 2022, SE ACUERDA:

1. Aprobar la propuesta de nombramiento que ha formulado el tribunal calificador a favor de doña Ana Isabel González Cortea, aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en la convocatoria.

La interesada dispone de un plazo de 10 días hábiles, siguientes al de la publicación de esta propuesta en la web municipal, para la presentación de la documentación a que se refiere la base 10.2 de la citada convocatoria, a través del Registro del Ayuntamiento de Pamplona.

2. Publicar este acuerdo en la página web del Ayuntamiento de Pamplona, www.pamplona.es.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de REPOSICIÓN ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de la publicación en la web del Ayuntamiento de Pamplona de esta resolución.



- Recurso de ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del MES siguiente a la fecha de publicación en la web del Ayuntamiento de Pamplona de esta resolución.
- Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de la publicación en la web del Ayuntamiento de Pamplona de esta resolución.

Pamplona, a 11 de marzo de 2024.- La secretaria de la Junta de Gobierno Local, Garbiñe Bueno Zabalza.